



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, primero de marzo de dos mil veinticuatro

Auto sustanciación civil

Demanda: Ejecutiva de mínima cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado: Dr. Diego Ferney Rodríguez Santana

Demandado: José Arnoby Susatama Valencia

Radicado: 193554089001-2023-000-79-00

Asunto: Auto requiere certificado de tradición

Solicita el apoderado judicial de la parte actora medida cautelar de embargo y secuestro sobre bien inmueble denominado EL PENSÍL, propiedad del ejecutado José Arnoby Susatama Valencia, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 134-1431 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia (Cauca), sin incorporar el certificado de tradición, documento ausente y necesario para acreditar titularidad en el ejecutado.

Por lo anterior y previo a resolver la cautela deprecada, el Juzgado **DISPONE:**

Requiérase al apoderado judicial de la parte actora para que aporte el respectivo certificado de tradición del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 134-1431 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia (Cauca). Concédese el término de cinco (5) días hábiles.

Cumplido lo anterior, vuelva a despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA